

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE ZUIA

#### **Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la administración pública electrónica del Ayuntamiento de Zuia**

El Pleno del ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de enero de 2024, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la administración pública electrónica del Ayuntamiento de Zuia.

Se somete el texto inicialmente aprobado a exposición pública por el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOTHA, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente completo estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este ayuntamiento [www.zuia.eus](http://www.zuia.eus) y en la secretaría del Ayuntamiento de Zuia en horario de atención al público.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

Murgia, 12 de enero de 2024

*El Alcalde*

**UNAI GUTIERREZ URKIZA**